BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 19 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 y 26 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

....

PROVINCIA DE SEGOVIA

Aldealengua de Pedraza.............	D. Mariano Martín Mateo.
Aldeasoña y Membibre de la Hoz......	D. Santiago Abuja Herrero.
Aldeonte y Encinas..................	D. Alf.edo Riaño Hernando.
Armuña, Añe y Pinilla de Ambroz.....	D. Antonio Gallego Matamala.
Brieva, Basardilla y Santo Domingo de Pirón	D. Pedro Herrero Rivas.
Cantimpalos	D. Miguel García Ferrero.
Castillejo de Mesleón y Sotillo........	D. Primitivo G. Martín Martín.
Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca.	D. Félix Renedo Sanz.
Collado Hermoso.....................	D. José Rivas Correa.
Condado de Castilnovo	D. Víctor Marinas Robledo.
Fresneda de Cuéllar.................	D. Juan Gonzalo Tej-dor.
Fresno de Cantespino y Cascajares....	D. Teodoro García García.
Fuentepiñel........................	D. Primitivo Rincón Cerrada.
Fuentidueña Calabazas...............	D. Bruno Velasco Velasco.
Gallegos	D. Gabriel Encinas Corrales.
Marugán	D. Mariano Pastor Torres.
Matilla (La), Castroserna de Abajo y Valleruela de Pedraza............	D. Jesús Rodríguez Díaz.
Navafría...........................	D. José María Sanz Hernández.
Pradales y Aldeanueva de la Serrezuela.	D. Jorge Besteiro Asensio.
Remondo...........................	D. José Minguela Morales.
Ribota y Valvieja...................	D. José Alonso de Pedro.
Sacramenia	D. Julián Ribero Lozano.
Sanchonuño	D. Víctor Garrera Gómara.
Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico.	D. Justiniano Escribano Yagüe.
Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo y Sigueros...................	D. Roberto Martínez González.
Torreiglesias......................	D. Florentino Cardiel González.
Valdesimonte	D. Francisco Garcés Torija.
Valle de Tabladillo y Castroserracín...	D. Angel Sastre de Miguelsanz.
Villaverde de Montejo y Valdevacas de Montejo	D. Manuel Domínguez Serrano.
Villoslada y Balisa.................	D. José C. Estirado Alvaro.

....

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos específicos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid 16 de marzo de 1956.—El Director general, *José García Hernández*.

(Del B. O. del E., núm. 103, de 12 de abril de 1956.)

1409

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 14 de abril de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario General interino, *Ramón Huerta*.

1411

Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se detalla:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término
717	TORE	Feldespato	20	Villacastín

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, *J. Miláns del Bosch*.

1399

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

EDICTO

No residiendo en el término municipal de CEREZO DE ABAJO don RUFINO MARTIN, propietario de una finca sita en dicho término, afectada de expropiación por las obras de «Variante entre los puntos kilométricos 102,899,50 al 105,951,00 de la C. N. I. de Madrid a Irún», sin que se conozca en dicha localidad persona alguna que ostente su representación legal, se hace público en este periódico oficial, a fin de que en el plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación de este Edicto, el propietario interesado, administrador o persona con representación suficiente para ello, se persone en esta Jefatura para hacerse cargo de la Hoja de Aprecio correspondiente a dicha finca, y expresen, en su caso, su conformidad con la tasación ofrecida; todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del vigente Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879.

En caso de no ser habidas dichas personas se continuarán las diligencias del expediente, entendiéndose éstas con el Síndico del Ayuntamiento, de conformidad con lo que previene el artículo antes citado.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 12 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo Gómez*.

1393

Magistratura de Trabajo de Segovia y su provincia

EDICTO

Don Teófilo Rebollar Mesa, Magistrado suplente de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: que en los autos número 394/51, sobre descubiertos de cuotas del Montepío Nacional de la Construcción de Obras Públicas y diligencias ejecutivas seguidas en los expedientes números 113 y 192/52, por cuotas impagadas de seguros sociales, contra la empresa Enrique Ubeda Rubio, se ha acordado en providencia dictada con fecha de ayer sacar a pública y única subasta las siguientes fincas rústicas que han sido objeto de embargo y reembargo a la mencionada empresa y que se describen a continuación, situadas en término municipal de El Espinar:

1.—«Una tierra al sitio de la Hontanilla, de treinta y tres áreas veintiuna centiáreas y veintinueve decime-

tros cuadrados. Linda al Saliente con prado de Juan Fernández Raigada o sus herederos, hoy de los de Pablo Ortega; mediodía, con carretera de Avila, hoy también esa Avenida del General Mola, y la Hontanilla; poniente, prado de Antonia Sánchez, hoy finca del Ayuntamiento de El Espinar, destinada al Frente de Juventudes y prado de don Pedro Núñez Jeromini, y norte, huerto de Cirilo Ordóñez, hoy de Pedro Martín García, radicante en la villa de El Espinar.

2.—La mitad proindiviso de un prado denominado «La Quinta», de cabida todo él setenta y ocho áreas ochenta centiáreas, de tercera calidad, que linda al Saliente, prado Pablo Ortega; Mediodía, carretera de Avila; Poniente, prado de herederos de Mariano Muñoz, según el título, pero en realidad de Mariano Núñez, hoy Pedro Núñez Jerónimo y otro del Ayuntamiento, y al Norte el río mierdero hallase radicante en la villa de El Espinar».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del Cronista Lecea, número 1, principal, el día ocho de mayo próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las referidas fincas, que actualmente forman una sola, salen en única subasta y por el tipo de treinta mil pesetas en que han sido conjuntamente tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría de esta Magistratura y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y el título de propiedad de los inmuebles estará de manifiesto en dicha Secretaría, debiendo conformarse con él los licitadores y que las cargas o gravámenes, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis. El Magistrado, *Teófilo Rebollar*.—El Secretario, *Ramón Vilariño*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1364

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue cumplimiento a carta orden de la Superioridad referente a la causa núm. 50-954, por lesiones, contra Teodoro Sancho Pascual, se ha acordado por providencia de esta fecha dejar sin efecto la subasta de las fincas embargadas a referido procesado, que estaba anunciada para el día dieciséis del corriente mes de abril, por haber satisfecho el referido procesado las responsabilidades civiles que se le exigían.

Dado en Cuéllar a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—*José Luis Olías*.—El Secretario, *Jesús P. Llamazares*.

1371

Juzgado de Instrucción de Riaza

A efectos del sumario 16 de 1956, seguido en este Juzgado por daños ocasionados al automóvil matrícula belga EOTA 31.189, marca Ford, se hace por el presente, y a su propieta. Mr. Feys Charles, el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, consecuencia del accidente sufrido en la carretera Madrid-Irún el día 29 de marzo del año en curso.

Dado en Riaza a once de abril de 1956.—*El Juez de Instrucción* (ilegible).—El Secretario, *Timoteo Martín*.

1401

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de esta Ciudad, en funciones de Instrucción del Partido por vacante del cargo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario seguido en este Juzgado, sobre hurto con el número 35 de 1952, *Domingo Jiménez Salazar*, de 30 años, casado, obrero, natural de Madrid, hijo de Vicente y Damiana, con último domicilio en Valladolid, Rondilla de Santa Teresa, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de esta Ciudad; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y Agentes, de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido se le ingrese en prisión, dando inmediata cuenta a este Juzgado.

Dado en Segovia a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis. *Rafael García de la Barga*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

1384

ALCALDIA DE FUENTIDUEÑA

Previa la correspondiente autorización Ministerial y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública una parcela de terreno que este Municipio posee en este pueblo al sito de «Las eras de arriba», de 200 metros cuadrados, cuya subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las dohoras del día siguiente que transcurran los veinte hábiles, a partir del siguiente del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta se celebrará de acuerdo con las condiciones aprobadas en el correspondiente pliego.

Fuentidueña, 12 de abril de 1956. El Alcalde, *Francisco Oteo*.

1385

ALCALDIA DE SOTILLO

SUBASTA

Previa la correspondiente autorización Ministerial y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública una parcela de terreno que este Municipio posee, de los propios del mismo, al sitio titulado «La Cuesta», de cabida un área y veinte centiáreas, cuya subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente que transcurran los veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El pliego de condiciones por las que habrá de regirse esta subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En todo lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de febrero de 1955.

Sotillo, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, *Gregorio Morato*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Liquidación del Presupuesto Municipal

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1955, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en sus Secretarías, por plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Por plazo de quince días

ALDEANUEVA DEL MONTE 1396
CASCAJALES 1410
FRESNO DE CANTESPINO 1400
VILLAVERDE DE MONTEJO 1397

Padrones impuesto Plagas del Campo

Confeccionado el Padrón del impuesto para la defensa de Plagas del Campo, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se relacionan y por el plazo que se indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por plazo de ocho días

COBOS DE SEGOVIA 1401

Por plazo de quince días

GRAJERA 1394
MONTERRUBIO 1404
PAJAREJOS 1395

1368

AGUILAFUENTE

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesta municipal extraordinario de las obras de construcción de Hogar Rural y para la adquisición de terrenos con destino a viviendas protegidas, queda expuesta al púplico, en unión de los documentos que la integran, en esta Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a los fines de examen y reclamaciones.

Aguilafuente, 10 de abril de 1956. El Alcalde, *José Martín Pascual*.

1368

AGUILAFUENTE

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal extraordinario para pago de una subvención al señor Cura Párroco, con el fin de realizar las obras de reparación del tejado de la iglesia parroquial y de la instalación de micrófono y altavoces en el templo, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en esta Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto que pueda ser examinada y oir reclamaciones.

Aguilafuente, 10 de abril de 1956. El Alcalde, *José Martín Pascual*.

1380

RIAZA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riaza, 12 de abril de 1956.—El Alcalde, *Tomás Angulo*.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientse:

CARRASCAL DEL RIO 1383
CASTROJIMENO 1383
FUENTEMILANOS 1381
HOYUELOS 1372
MONTERRUBIO 1403

1389

Carbonero de Ahusín

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para ampliar consignaciones del Presupuesto Extraordinario para la construcción del Centro de Higiene Rural y vivienda para el Médico, vigente, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 12 de abril de 1956.—El Alcalde, *Aurelio Rincón*.

1389

Carbonero de Ahusín

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, para ampliar consignaciones del Presupuesto Extraordinario, para la construcción del Centro de Higiene Rural y vivienda para el Médico, vigente, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 12 abril de 1956.—El Alcalde, *Aurelio Rincón*

1391

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento General de la Comunidad de esta Villa y Tierra, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los documentos de que consta, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 665 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Coca, 14 de abril de 1956.—El Alcalde-Presidente, Arturo Acosta.

1398

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de construcción de una vivienda con destino al Secretario del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Vallelado a 14 de abril de 1956.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*.

1402

PINAREJOS

EDICTO

Instruídos expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Pinarejos, 15 de abril de 1956.—El Alcalde, Antonio Escribano.

IMPRENTA PROVINCIAL